



Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Máster Universitario en Diversidad Biológica y Medio Ambiente por la Universidad de Málaga
Universidad/es:	Universidad de Málaga
Centro/s:	• Facultad de Ciencias
Universidad/es participante/s:	Universidad de Málaga
Rama de Conocimiento:	Ciencias

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se plantean varias modificaciones:

- 1.- Introducir prácticas curriculares en empresa o entidades, como asignatura optativa de 6 ECTS, no vinculada a especialidad. En consecuencia, se introduce una competencia transversal relacionada con las prácticas externas, se contempla el reconocimiento de créditos por experiencia laboral, en los términos de las normas de la Universidad de Málaga, hasta un máximo de seis créditos, para esta asignatura optativa y se introducen una nueva actividad formativa, una nueva metodología docente y tres nuevos sistemas de evaluación asociados a esta asignatura
- 2.- Reducir la extensión del Trabajo Fin de Máster que pasará de 15 ECTS a 12 ECTS.
- 3.- Como consecuencia de lo anterior, incrementar en 3 ECTS la carga lectiva exigida de optativas (pasa de 30 ECTS a 33 ECTS).

- 4.- Introducir entre las optativas de la especialidad “Biogeografía” una nueva asignatura de “Invasiones Biológicas” (3 ECTS) separada de la asignatura de “Biogeografía Marina” (actualmente 6 ECTS, quedaría en 3 ECTS).
- 5.- Cambiar la denominación de la asignatura “La Endemoflora como indicador biogeográfico” por “Endemoflora y Xenófitos terrestres”.
- 6.- Reducir el número máximo de estudiantes de nuevo ingreso de 25 a 20 alumnos.
- 7.- Exigir una certificación de idioma castellano de nivel B1 o equivalente a los candidatos extranjeros de un país no hispanoparlante.
- 8.- Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía de Calidad del título.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción del Título

1.2 - Descripción de créditos en el título

Al proponer una reducción en la carga lectiva del Trabajo Fin de Máster (de 15 ECTS a 12 ECTS), se incrementa en 3 ECTS la carga lectiva exigida de optativas (pasa de los actuales 30 ECTS a 33 ECTS). En consecuencia, se actualiza el cuadro de distribución de créditos exigidos para obtener el Título.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Conforme a la normativa vigente en la Universidad de Málaga, se actualiza la URL en relación a las normas de permanencia y el número de ECTS mínimos para alumnos matriculados a tiempo parcial (de 30 ECTS pasa a 24 ECTS). Se propone una reducción (de 25 a 20) en el número de plazas de nuevo ingreso.

Criterio 3. Competencias

Se propone una nueva competencia transversal (CT06 “Desarrollar las aptitudes para el trabajo en equipos e incorporar los valores de cooperación, esfuerzo, respeto y compromiso con la calidad”) asociada básicamente a la nueva asignatura de Practicas Externas.

Criterio 4. Acceso y Admisión de Estudiantes

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se propone incorporar un nuevo requisito de acceso: “Exigir una certificación de idioma castellano de nivel B1 o equivalente a los candidatos extranjeros de un país no hispanoparlante”.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se propone contemplar la posibilidad de reconocimiento de créditos (máximo 6 ECTS) para la asignatura optativa de Prácticas Externas para quienes acrediten experiencia profesional/laboral. Se actualiza la referencia normativa (conforme a los acuerdos de Consejo de Gobierno de 19/06/2014 y 19/10/2018).

Criterio 5. Planificación de las Enseñanzas

5.1 Descripción del Plan de Estudios

Se describen los cambios incorporados en 5.5.

5.2 Actividades Formativas

Se incorpora una nueva actividad formativa F19 (“Asistencia a prácticas externas”) asociada a la asignatura "Prácticas Externas".

5.3 Metodologías Docentes

Se incorpora una nueva metodología docente M09 (“Las clases magistrales están complementadas por la asignación de lectura de artículos científicos, elegidos por los docentes, de los que los alumnos tendrán que hacer una reseña y por actividades prácticas como salidas al campo o identificación de especies invasoras”) asociada a la asignatura "Prácticas Externas".

5.4 Sistemas de Evaluación

Se incorporan tres nuevos sistemas de evaluación SE7 (“Seguimiento de las prácticas realizadas”) SE8 (“Valoración por parte del tutor en la empresa o entidad”) y SE9 (“Evaluación del informe escrito de las prácticas”) asociados a la asignatura "Prácticas Externas".

5.5 Descripción de Módulos y Materias

Se propone:

1.- Introducir prácticas curriculares en empresa o entidades, como asignatura optativa de 6 ECTS, no vinculada a especialidad. Esta es la principal modificación; está motivada por una recomendación del informe de renovación de la acreditación y por los nuevos criterios de financiación estructural.

2.- Reducir la extensión del Trabajo Fin de Máster que pasará de 15 ECTS a 12 ECTS.

3.- Como consecuencia de lo anterior, incrementar en 3 ECTS la carga lectiva exigida de optativas (pasa de 30 ECTS a 33 ECTS).

4.- Introducir entre las optativas de la especialidad “Biogeografía” una nueva asignatura de “Invasiones Biológicas” (3 ECTS) separada de la asignatura de “Biogeografía Marina” (actualmente 6 ECTS, quedaría en 3 ECTS), ya que este fenómeno supone en la actualidad una de las mayores amenazas para la conservación de la biodiversidad y una causa añadida al cambio global.

5.- Cambiar la denominación de la asignatura “La Endemoflora como indicador biogeográfico” por “Endemoflora y Xenófitos terrestres” para reflejar que también aborda especies invasoras.

Criterio 6. Personal académico y de apoyo

6.1 Profesorado

Se han actualizado los datos del personal académico disponible que participa en la docencia del Máster, debido a la jubilación de varios profesores y a la incorporación al máster de profesores nuevos. Se añade una tabla de Personal académico o profesional responsable de las tutorías de las prácticas externas.

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

7.1- Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza parte del contenido de este apartado, concretamente lo relativo a los recursos disponibles para la realización de las prácticas externas en empresas o instituciones distintas a la Universidad de Málaga.

Se incluye el listado de las empresas relacionadas con esta Titulación con las que la Universidad de Málaga tiene firmado convenio. Se han adjuntado enlaces privados a una selección de convenios de empresas o entidades posibles, para que puedan ser consultados.

Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad

Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía de Calidad del Título.

Criterio 10. Calendario de implantación

10.1 - Cronograma de implantación

Se indica que las modificaciones se implantarán en el curso 2019/20.

11. Personas asociadas a la solicitud

Se actualizan los datos correspondientes al responsable del Título, representante legal y solicitante del Título.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 26/06/2019

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del "Servicio de Apoyo a la comisión técnica" en los asuntos de trámite que se indican)



Fdo. María Pérez García